

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

111

Fecha: 03/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2015 00660	Ordinario	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	DISTRIBUIDORA Y CONCESIONARIO DE CARROS DISTRI CARS LTDA	Auto inadmite demanda inadmite demanda de llamamiento en garantía	30/09/2022	
11001 40 03 026 2017 00138	Divisorios	EDGAR GILBERTO ZAMORA CANO	FLOR MARIA GUTIERREZ PEREZ	Señala Fecha de Remate para el 21 de noviembre de 2022. Verificar información en Microstio/Remates	30/09/2022	
11001 40 03 026 2019 00729	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	JOSE ANDRU GARZON PEREZ	Auto decide recurso revoca providencia anterior. Ordena emplazamiento en RNPE-TYBA	30/09/2022	
11001 40 03 026 2020 00526	Abreviado	EDUARDO ALBERTO PALMA DIAZ	MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ROJAS	Auto resuelve corrección providencia corrige auto sobre remanentes	30/09/2022	
11001 40 03 026 2020 00526	Abreviado	EDUARDO ALBERTO PALMA DIAZ	MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ROJAS	Sentencia de Primera Instancia declara terminación de contrato de arrendamiento. ordena restitución y condena en costas	30/09/2022	
11001 40 03 026 2021 00224	Verbal	JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO	BD CARTAGENA S.A.S.	Auto decide recurso se aparta de los efectos jurídicos de los numerales 4 y 5 del auto del 10 de febrero y el 2 del auto del 21 de abril de 2022	30/09/2022	
11001 40 03 026 2021 00224	Verbal	JAIME ALEXANDER PIRAZAN CUERVO	BD CARTAGENA S.A.S.	Auto decide recurso repone corrigiendo auto admisorio.	30/09/2022	
11001 40 03 026 2021 00395	Verbal	TANIA DANIELA GUTIERREZ LOPEZ	HEREDEROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia ordena inclusión de valla en RNPE. Designa curadores. pone en conocimiento respuestas de entidades. requiere previa acumulación de pertenencias.	30/09/2022	
11001 40 03 026 2021 00702	Inspecciones judiciales y peritaciones	MARLENY ISABEL PABON PELAYO	RCN TELEVISION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 4 de noviembre de 2022 a las 09:15 a.m.	30/09/2022	
11001 40 03 026 2021 00760	Insolvencia persona natural no comerciante	ZHARICH EBEL OROZCO MORALES	ACREEDRORES	Auto resuelve objeción la declara probada. ordena remitir expediente y otros	30/09/2022	
11001 40 03 026 2022 00050	Abreviado	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CLARA EUGENIA SALAZAR RAMIREZ	Auto pone en conocimiento informa parqueaderos autorizados.	30/09/2022	
11001 40 03 026 2022 00060	Verbal	CECILIA CASTRO TORRES	HECTOR CESAREO CASTRO TORRES	Auto ordena emplazamiento de herederos indeterminados de José Antonio Castro	30/09/2022	
11001 40 03 026 2022 00060	Verbal	CECILIA CASTRO TORRES	HECTOR CESAREO CASTRO TORRES	Auto fija caución ordena suscribir póliza-	30/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2022 00493	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	JUAN ALEJANDRO HURTADO OSPINA	Auto concede término ordena contabilizar nuevamente término y reconoce personería.	30/09/2022	
11001 40 03 026 2022 00571	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	Auto resuelve corrección providencia en cuanto al demandado	30/09/2022	
11001 40 03 068 2017 01068	Ordinario	LUIS CRISANTO RUBIO AVILA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento inscripción de valla en RNPE. se tiene por desistido recurso	30/09/2022	
68001 31 03 001 2017 00090	Despachos Comisorios	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	RAFAEL HUMBERTO MEZA HERRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija fecha para el 21 de noviembre de 2022. Ordena oficiar	30/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, Y PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS 08:00 HORAS. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52198279a7497c02c5d388f3a704188c3ade4d1ad647d4589ba8a4056e5087fd**

Documento generado en 30/09/2022 04:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>